

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



INTERLOCUTORIO No. 1401
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL DECLARATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: BLANCA AZUCENA SOLANO
DEMANDADO: CATERINE SALAMANCA ORTIZ
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00385-00

Es de tenerse en cuenta que las agencias en derecho fueron fijadas en audiencia llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2021. Por Secretaría procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDANTE**, por los siguientes valores así:

Agencias en derecho	\$1.000.000.00
Gastos de notificación	\$16.200.00
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	\$1.016.200.00

Revisado el expediente, se procederá aceptar la anterior liquidación de costas, de conformidad con el art. 366 del C.G.P. Igualmente, se ordenará su archivo. Por lo tanto, el despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE la anterior **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, a la cual fue condenada la parte demandante.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso y la cancelación de su radicación, por lo expuesto anteriormente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR